



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Marcelo Metediera, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Diciembre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Marcelo Metediera.
Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	8,379,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 03 días del mes de Enero del año 2022.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	07/01/2022 15:59:45	
Tipo:	Incorporar	

Se incorpora de fojas 269 a 271, informe de Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones correspondiente al mes de diciembre de 2021. El mismo es copia auténtica del original recibido en este Departamento en el día de la fecha a la hora 12:50.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** a la Dirección General.

PM/pm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_INCORPORAR al EE 2232020 - Rendición Ctas Intendencia Canelones.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

EE 2020-05-013-223

RES. N° 041/2022

Montevideo,

07 FEB. 2022

VISTO: estas actuaciones relativas a la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones en ocasión del convenio oportunamente celebrado a efectos de colaborar en la construcción de un centro cultural asociado al Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa;

RESULTANDO: 1) que la misma refiere a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones que luce agregada de fojas 259-261, presentada con fecha 10/12/2021 correspondiente al mes de noviembre 2021.

2) que se desprende que del importe transferido de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) se han aplicado \$ 1.037.000 (pesos uruguayos un millón treinta y siete mil), restando un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil).

CONSIDERANDO: 1) que pasadas las actuaciones al Área de Administración Financiera informa dichas resoluciones reúnen las formalidades requeridas por lo que corresponde en esta instancia aceptar las mismas.

2) que mientras existan fondos pendientes de aplicar el gobierno departamental deberá continuar presentado rendiciones de cuentas en forma mensual.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron de conformidad las rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) de la que surge se han aplicado \$ 1.037.000 (pesos uruguayos un millón treinta y siete mil), restando un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil).
- 2) **ESTABLECER:** que mientras no se aplique dicha partida en su totalidad de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF deberán presentarse rendiciones de cuentas mensuales.
- 3) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar la presente a la Intendencia de Canelones.


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	07/02/2022 15:05:39	
Tipo:	Pase	

PASE al Departamento de Administracion DOcumentala efectos de comunicar la Resolucion adjunta a la Intendencia de Canelones.

Cumplido, **VUELVA** a este Despacho.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Res 412022.pdf	Sí

Firmante:
Dra. Carolina Álvarez



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	10/02/2022 11:59:33	
Tipo:	Pase	

Habiéndose comunicado la Resolución N° 041/2022 contenida a fojas 273 y 274, **SE ELEVA** a la Dirección General como fuera dispuesto precedentemente.

FT/ft

Firmante:
Macarena Cobas



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	16/02/2022 14:24:30	
Tipo:	Pase	

PASE al Departamento de Administracion Documental a efectos de agregar la correspondiente rendicion.

Cumplido SIGA al Area de Administracion Financiera para el analisis de la rendicion correspondiente al mes de diciembre 2021 y enero 2022.

Firmante:
Dra. Carolina Álvarez





INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Enero 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 04 Febrero 2022.

Cra. Mariana Lacaño.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Enero 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.
Intendente de Canelones.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	8,379,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 04 días del mes de Febrero del año 2022.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	17/02/2022 10:48:19	
Tipo:	Incorporar	

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General, se incorpora de fojas 278 a 280, informe de Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones correspondiente al mes de enero de 2022. Se deja constancia que el mismo es copia auténtica del original, recibido en este Departamento el día 11/02/22 a la hora 12:45.

Con lo actuado, **PASEN** las presentes actuaciones al Área de Administración Financiera.-

MC/mc

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Rendición Costa urbana.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	17/02/2022 16:43:16	
Tipo:	Pase	

PASE al Departamento Financiero a conocimiento e informe.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	24/02/2022 18:17:06	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa, con la documentación que se detalla:

- A folios 273-274 consta Resolución de la Dirección General N° 041/2022 de fecha 07/02/2022, por la cual se estableció la recepción de conformidad de la rendición presentada correspondiente al período de noviembre/21 disponiendo que el Gobierno Departamental deberá continuar con la presentación de rendiciones de cuentas mensuales hasta la total aplicación de los fondos entregados.
- De folio 269 a 271 se agrega la rendición de cuentas presentada con fecha 07-01-2022 por el período Diciembre/2021, de la que se desprende la no aplicación de fondos, quedando un saldo sin aplicar de \$8.379.000.-
- De folio 278 a 280 se agrega la rendición de cuentas presentada con fecha 11-02-2022 por el período Enero/2022, de la que se desprende la no aplicación de fondos, quedando un saldo sin aplicar de \$8.379.000.-

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde que la Dirección General declare la recepción de conformidad a las rendiciones de cuentas (Diciembre/Enero) presentadas por parte del Gobierno Departamental, dejando constancia además que las mismas fueron presentadas en fecha.

Como en anteriores informes se indica que mientras existan saldos sin aplicar el Gobierno Departamental deberá continuar presentando rendiciones de cuentas en forma mensual.

Con lo informado se eleva a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Lic. Daniel Fontán - As. Univ. II - Encargado (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración Financiera	
Fecha:	07/03/2022 20:55:29	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo informado por el Dpto. Financiero a folio 283, se eleva a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

EE 2020-05-013-223

RES. N° 16122022 **Montevideo,** 28 MAR. 2022

VISTO: estas actuaciones relativas a la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones en ocasión del convenio oportunamente celebrado a efectos de colaborar en la construcción de un centro cultural asociado al Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa;

RESULTANDO: 1) que la misma refiere a la rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones que lucen agregada de fojas 269-271, presentada con fecha 03/01/2022 correspondiente al mes de diciembre de 2021 y de fojas 278-280, presentada con fecha 11/02/2022 correspondiente al mes de enero 2022.

2) que se desprende que del importe transferido de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) se han aplicado \$ 1.037.000 (pesos uruguayos un millón treinta y siete mil), restando un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil).

CONSIDERANDO: 1) que pasadas las actuaciones al Área de Administración Financiera informa dichas rendiciones reúnen las formalidades requeridas por lo que corresponde en esta instancia aceptar las mismas.

2) que mientras existan fondos pendientes de aplicar el gobierno departamental deberá continuar presentado rendiciones de cuentas en forma mensual.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron de conformidad las rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) de la que surge se han aplicado \$ 1.037.000 (pesos uruguayos un millón treinta y siete mil), restando un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil).
- 2) **ESTABLECER:** que mientras no se aplique dicha partida en su totalidad de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF deberán presentarse rendiciones de cuentas mensuales.
- 3) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar la presente a la Intendencia de Canelones.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	29/03/2022 12:27:32	
Tipo:	Pase	

Con la Resolucion adjunta, SIGA al Departamento de Administracion Documental.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_RES 1612022.pdf	Sí

Firmante:
Dra. Carolina Álvarez



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	31/03/2022 10:03:44	
Tipo:	Pase	

Habiéndose realizado en el día de la fecha las comunicaciones dispuestas por Resolución N° 161/2022 de fecha 28/03/2022 a la Intendencia Municipal de Canelones, **ELÉVESE** a la Dirección General.-

MC/mc

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	04/04/2022 10:34:05	
Tipo:	Pase	

VUELVA al Departamento de Administración Documental, cometiendole mantener estas actuaciones a la espera de la presentacion de nuevas rendiciones de cuentas.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Febrero 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

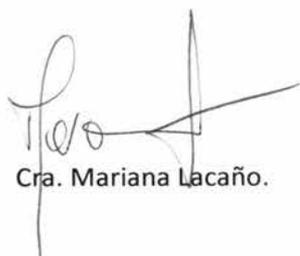
La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 16 de Marzo de 2022.



Cra. Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Febrero 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.
Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	8,379,000.00

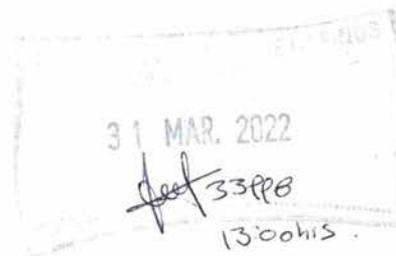
Se expide en la ciudad de Canelones, a los 16 días del mes de Marzo del año 2022.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	04/04/2022 13:25:05	
Tipo:	En espera	

Se incorpora de fojas 290 a 292, informe de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de febrero del corriente, presentado por la Intendencia de Canelones el día 31/03/22 a la hora 13:00, conforme luce a fojas 292.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

PM/pm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Informe Rendición Ctas Intendencia Canelones.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	04/04/2022 14:06:28	
Tipo:	Pase	

Visto el informe presentado por la Intendencia de Canelones de fs. 290-292, **SE ELEVA** a Dirección General a su conocimiento, sugiriendo pase al Área de Administración Financiera a sus efectos.-

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	04/04/2022 15:45:40	
Tipo:	Pase	

PASE al Area de Administracion Financiera.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	04/04/2022 18:28:28	
Tipo:	Pase	

Pase al Dpto. Financiero a los efectos de relevar la documentación referida a las rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia Municipal de Canelones y emitir informe a los efectos de recabar el pronunciamiento del Organismo al respecto.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	07/04/2022 13:39:09	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa, con la documentación que se detalla:

- A folios 285-286 consta Resolución de la Dirección General N° 161/2022 de fecha 28/03/2022, por la cual se estableció la recepción de conformidad de las rendiciones presentadas correspondiente al período Dic/21–Ene/22 disponiendo que el Gobierno Departamental deberá continuar con la presentación de rendiciones de cuentas mensuales hasta la total aplicación de los fondos entregados.
- De folio 290 a 292 se agrega la rendición de cuentas presentada con fecha 30-03-2022 por el período Febrero/2022, de la que se desprende la no aplicación de fondos, quedando un saldo sin aplicar de \$8.379.000.-

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde que la Dirección General declare la recepción de conformidad a la rendición de cuentas presentada por parte del Gobierno Departamental, dejando constancia además que las mismas fueron presentadas en fecha.

Como en anteriores informes se indica que mientras existan saldos sin aplicar el Gobierno Departamental deberá continuar presentando rendiciones de cuentas en forma mensual.

Con lo informado se eleva a la Dirección General a sus efectos

Firmante:
Lic. Daniel Fontán - As. Univ. II - Encargado (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración Financiera	
Fecha:	07/04/2022 14:17:23	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo informado por el Dpto. Financiero a folio 297 elévese a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	08/04/2022 15:43:23	
Tipo:	Pase	

Visto la no utilización nuevamente de los fondos transferidos, PASE al Dpto. de Administración Documental a los efectos de intimar en el plazo de 10 días la presentación de rendición de cuentas de la utilización del saldo disponible.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Zimbra:

documental@casinos.gub.uy

INTIMACIÓN - Intendencia de Canelones - Expediente 223/2020 Centro Cultural en Shopping Costa Urbana

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

lun, 11 de abr de 2022 14:38

 2 ficheros adjuntos

Asunto : INTIMACIÓN - Intendencia de Canelones - Expediente 223/2020 Centro Cultural en Shopping Costa Urbana

Para : mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados Sres y Sras de la Intendencia de Canelones:

Por este medio electrónico, se le **INTIMA** a presentar en el plazo de 10 días la rendición de cuentas de la utilización del saldo disponible.

Se adjunta informe del Departamento Financiero de fecha [07/04/2022](#) y la Providencia de la Dirección General que dispone la presente de fecha [08/04/2022](#).

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Atentamente,

Sandra Perdomo

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

 **Inform Finaniera 2232020.pdf**
8 KB

 **Intimación 2232020.pdf**
7 KB

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	11/04/2022 15:43:17	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

En el día de la fecha se procedió a intimar vía correo electrónico a la Intendencia de Canelones de la providencia de la Dirección General de fecha 08/04/2022.-

En consecuencia, **SE REMITEN** las presentes actuaciones en la Bandeja en espera hasta el cumplimiento del plazo correspondiente.

SP/sp

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Mail IC 110422.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Marzo 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 06 de Abril de 2022.



Cra. Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Marzo 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.
Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

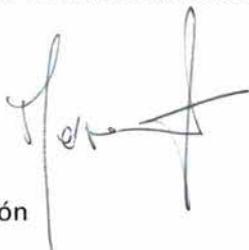
FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	8,379,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 06 días del mes de Abril del año 2022.

Firma



Aclaración

Contadora Pública



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	26/04/2022 15:15:49	
Tipo:	Incorporar	

Se incorpora de fojas 302 a 304, informe de Rendición de Cuentas correspondiente al mes de marzo del corriente, presentado por la Intendencia de Canelones el día 26/04/22 a la hora 13:45, conforme luce a fojas 304.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

FT/ft

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Rendicion de Cuentas - Costa Urbana EE 2232020.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	27/04/2022 10:43:00	
Tipo:	Pase	

Por corresponder, **SE ELEVA** a para su conocimiento y demás efectos.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	27/04/2022 15:48:05	
Tipo:	Pase	

PASE al Área de Administración Financiera para su análisis.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	29/04/2022 13:11:24	
Tipo:	Pase	

Pase al Dpto. Financiero a los efectos de relevar la documentación referida a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia Municipal de Canelones y emitir informe a los efectos de recabar el pronunciamiento del Organismo al respecto.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	10/05/2022 17:52:05	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa, con la documentación que se detalla:

- De folio 302 a 304 se agrega la rendición de cuentas presentada con fecha 26-04-2022 (en plazo) por el mes de Marzo/2022, de la que se desprende la no aplicación de fondos, manteniéndose un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000.-

De lo que se desprende de las presentes actuaciones hasta la fecha se puede resumir:

- En respuesta a la intimación realizada por el Organismo según telegrama colacionado que luce a folio 193, a folio 213 consta una nota remitida por la Dirección General de Gestión Territorial de la IMC, que da cuenta de las gestiones realizadas al 18/08/21 en relación al Centro Cultural Ciudad de la Costa (CCCC).
- Posteriormente y como respuesta a la vista de fecha 08/09/21 (folio 219), el gobierno departamental informó de las gestiones realizadas en referencia al Proyecto del CCCC (folio 226), remitiendo copia de la documentación que respalda lo informado.

De las gestiones informadas, la única aplicación de fondos se corresponde con el pago del Proyecto Ejecutivo del CCCC, que fue efectuado en setiembre/2021 que, según las rendiciones presentadas, ha sido el único y último egreso ejecutado.

No obstante lo anterior y en atención a la documentación recibida a la fecha, las rendiciones de cuentas han sido presentadas en plazo y cumplen con las formalidades requeridas.

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

Con lo informado se eleva a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Lic. Daniel Fontán - As. Univ. II - Encargado (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración Financiera	
Fecha:	10/05/2022 20:03:42	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo informado por el Dpto. Financiero a folio 309 elévese a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	24/05/2022 13:38:53	
Tipo:	Pase	

VISTO el tiempo transcurrido, desde la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones de la partida de \$ 9.416.000, dispuesta por Resolucion de esta Unidad Ejecutora Nro 6/2020 de 02/01/2020.

La misma se hizo efectiva el día 03/01/2020 con el fin de construccion de un centro cívico cultural cercano al Shopping Costa Urbana; y considerando que dichos fondos al día de hoy no han sido utilizados en su totalidad, siendo que unicamente se ha realizado la erogacion de \$ 1.037.000 con fecha octubre de 2021.

Que en atencion al tiempo transcurrido y no habiendose aplicado los fondos en su totalidad al destino estipulado corresponde en esta instancia se INTIME a la Intendencia de Canelones a devolver los fondos no aplicados en un plazo de 10 dias.

SIGA al Departamento de Administracion Documental a esos efectos.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Zimbra:

documental@casinos.gub.uy

INTIMACIÓN Intendencia de Canelones Expediente 2020-5-13-000223

De : Administración Documental
<documental@casinos.gub.uy>

mar, 24 de may de 2022 15:11

 1 ficheros adjuntos

Asunto : INTIMACIÓN Intendencia de Canelones Expediente
2020-5-13-000223

Para : mariana lacano
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana
Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados Sres y Sras de la Intendencia de Canelones:

Por este medio electrónico, se le **INTIMA** a devolver los fondos no aplicados en un plazo de 10 días.

Se adjunta informe del Departamento Financiero de fecha 10/05/2022 y la Providencia de la Dirección General que dispone la presente de fecha 24/05/2022.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Atentamente,

Sandra Perdomo

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

 **Intimación IMCanelones 2232020.pdf**
8 KB

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	24/05/2022 16:08:14	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

En el día de la fecha se procedió a intimar a la Intendencia de Canelones vía correo electrónico de la providencia de la Dirección General de fecha 24/05/2022.-

En consecuencia, **SE REMITEN** las presentes actuaciones a la Bandeja en espera hasta el cumplimiento del plazo correspondiente.

SP/sp

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Mail intimación IMCanelones.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Canelones, 27 de mayo de 2022

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Casinos
Presente:

Motiva la presente informar a ustedes del estado actual de los fondos recibidos por nuestra Institución con fecha 4 de marzo de 2020 con motivo de la construcción de la primera etapa del Centro Cultural de Ciudad de la Costa.

En un primer sentido corresponde informar que mediante Resolución N°19/08000 de fecha 25/10/2019 se adjudica a la empresa INSUR S.R.L la realización del Proyecto Ejecutivo y construcción de un Centro Cultural en la Ciudad de la Costa tramitado mediante la Licitación Pública N°2019/1. La primer etapa de dicha obra sería financiada con los fondos extrapresupuestales recibidos de su Institución.

Como es de público conocimiento en el mes de marzo de 2020 nuestro país sufre la llegada de la pandemia generada por el COVID-19 por lo que se produce un detenimiento de las iniciativas y obras en las que veníamos trabajando. Esto conllevó a una gran incertidumbre respecto a la firma de los contratos y ejecución de las obras previstas. Es así que la empresa adjudicataria manifiesta con fecha 28/07/2021 que debido al tiempo transcurrido la póliza de Mantenimiento de Oferta expiró y se han generado incrementos relevantes de todos los componentes de la obra, dichos incrementos se consideraron inconvenientes para los intereses de la Administración.

En este sentido, en comunicación con la empresa INSUR S.R.L se acuerda adjudicar parcialmente la licitación, adquiriendo el Proyecto Ejecutivo presentado oportunamente y adjudicado por nuestra Institución para poder avanzar en la construcción del Centro Cultural y generar un nuevo llamado a licitación para poder llevar a cabo el mismo. Es así que a través de la Resolución 21/04583 de fecha 13/08/2021 se dispone dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N°2019/1 a la empresa INSUR S.R.L y se resuelve adjudicar parcialmente la referida licitación sólo en cuanto al Proyecto Ejecutivo.

La empresa nos presenta factura N°1023 de fecha 16/09/2021 por un monto de \$1.037.000,00 efectuandose el pago de la misma el día 27/09/2021.

Mediante Resolución N°21/06487 de fecha 08/11/2021 se adjudica el nuevo llamado antes mencionado a la empresa DORILER S.A para la construcción del Centro Cultural. Se recibe factura N°4078 de fecha 08/04/2022 de la empresa por un monto de \$8.174.862,00 y se realiza el pago el día 26/05/2022.

En resumen, de los \$9.416.000,00 recibidos para la financiación de la obra, al día de la fecha se encuentran ejecutados \$9.211.862,00. El saldo disponible es de \$204.138,00 los cuales serán ejecutados y pagados a la empresa adjudicataria a la brevedad.

Se anexan facturas de las empresas imputadas a los fondos recibidos.

Sin otro particular,

Saluda atentamente.


Loreley Rodríguez Cabrera
DIRECTORA GENERAL
Dirección Gral. de Gestión Territorial
Intendencia de Canelones



INSUR S.A.S

AV. 18 DE JULIO 962/101, MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

RUT COMPRADOR 020071360012

INTENDENCIA DE CANELONES

MONTEVIDEO

RUT EMISOR: 211925190010

e-Factura

A 1023

CREDITO

Pesos Uruguayos

Fecha Emisión

16/09/2021

Fecha Vencimiento

26/09/2021

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNIT	DESC.	SUB. TOTAL
1	PROYECTO EJECUTIVO CENTRO CULTURAL CIUDAD DE LA COSTA/EXP. 2019-81-1020-01358	\$ 850,000.00	0.00	850,000.00

Koreley Rodriguez Cabrera
Koreley Rodriguez Cabrera
DIRECTORA GENERAL
 Dirección Gral. de Gestión Territorial
 Intendencia de Canelones.

Referencias

	Fecha emisor: 2020-08-01 Puede verificar comprobante en: https://www.gns-mas.com/cfe/index.php?e=insur Constancia de IVA al día Numero de CAE: 90211120230 RANGO: 1001-1100	Neto tasa básica \$ 850,000.00	Neto tasa mínima \$ 0.00
		IVA tasa básica \$ 187,000.00	IVA tasa mínima \$ 0.00
		Descuentos \$ 0.00	Exento \$ 0.00
Código de Seguridad aVxmDa	Fecha de Vencimiento CAE 23/07/2023	\$ 1,037,000.00	

ADENDA

RUT: 212532360016



Doriler S.A.
 Av. Gral Rivera 3286
 Tel.: 26221044 - 26288625
 adm.doriler@gmail.com.uy
 Montevideo

COMPROBANTE	
e-Factura	
FORMA DE PAGO	
Crédito	
SERIE	NÚMERO
A	4078

RUT COMPRADOR
020071360012

FECHA
08/04/2022

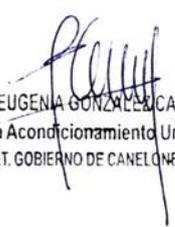
RAZON SOCIAL
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

MONEDA
\$

DIRECCION
BERRETA, PRESIDENTE 370 apt. 0

VTO. FACTURA

CAN.	DESCRIPCIÓN	UNIT.	MONTO
1	FACTURA BÁSICA	6,700,706.50	6,700,706.50
1	POR CERTIFICADO INICIAL POR ACOPIO AO 2021 1473	0.00	0.00
1	OBRA: CENTRO CULTURAL CIUDAD DE LA COSTA	0.00	0.00


 ARQ. MA. EUGENIA GONZALEZ CARRION
 Directora Acondicionamiento Urbano
 D.G.G.T. GOBIERNO DE CANELONES

DETALLE DE IVA			NETO	6,700,706.50
TASA	NETO	IVA	DESCUENTO	0.00
22%	6,700,706.50	1,474,155.43	IVA	1,474,155.43
10%	0.00	0.00	TOTAL	8,174,862.00
0%	0.00	0.00		



Res. 6741/2016
 Puede verificar su comprobante en
www.efactura.dgi.gub.uy
 IVA al día
 CAE 90210408184 4001 - 5000

Código de seguridad WAFYbv

Fecha de vencimiento
 23/03/2023

Zimbra:

documental@casinos.gub.uy

Re: Fwd: INTIMACIÓN Intendencia de Canelones Expediente 2020-5-13-000223

De : Niria Muñoz <niria.munoz@imcanelones.gub.uy>

lun, 30 de may de 2022 10:18

Asunto : Re: Fwd: INTIMACIÓN Intendencia de Canelones Expediente 2020-5-13-000223

📎 3 ficheros adjuntos

Para : documental@casinos.gub.uy

Para o CC : mariana lacano <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, gerencia.contaduria <gerencia.contaduria@imcanelones.gub.uy>, walter perez <walter.perez@imcanelones.gub.uy>, loreley.rodriguez <loreley.rodriguez@imcanelones.gub.uy>, eugenia.gonzalez <eugenia.gonzalez@imcanelones.gub.uy>, walter perez <walter.perez@imcanelones.gub.uy>

Buenos dias como están?

Adjunto nota de la Sra Directora General de Gestión Territorial en donde explica los gastos ejecutados al dia de hoy respecto al Proyecto Centro Cultural Ciudad de la Costa.

Espero sus comentarios, a los efectos de enviarles la rendición de cuentas con los gastos informados en dicha nota.

Saludos

Niria Muñoz
Cargo 4958
Gerencia de Área Contaduría
Tel 1828 int 1239

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:INTIMACIÓN Intendencia de Canelones Expediente 2020-5-13-000223

Fecha:Tue, 24 May 2022 15:11:52 -0300 (UYT)

De:Administración Documental <documental@casinos.gub.uy>

A:mariana lacano <mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

Estimados Sres y Sras de la Intendencia de Canelones:

Por este medio electrónico, se le **INTIMA** a devolver los fondos no aplicados en un plazo de 10 días.

Se adjunta informe del Departamento Financiero de fecha 10/05/2022 y la Providencia de la Dirección General que dispone la presente de fecha 24/05/2022.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Atentamente,

Sandra Perdomo

Departamento de Administración Documental
Dirección General de Casinos
Soriano N° 802
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

 **Nota a la Dirección General de Casinos - MEF.pdf**
928 KB

 **Factura INSUR.pdf**
347 KB

 **Factura DORILER.pdf**
200 KB

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	30/05/2022 11:49:51	
Tipo:	Intimar	

Se agrega de fojas 314 a fojas 318, escrito presentado por la Intendencia de Canelones.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

FT/ft

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Nota a la Dirección General de Casinos - MEF.pdf	Sí
2	2020-5-13-000223-_Factura INSUR.pdf	Sí
3	2020-5-13-000223-_Factura DORILER.pdf	Sí
4	2020-5-13-000223-_Zimbra_.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	31/05/2022 09:20:53	
Tipo:	Pase	

Visto el informe presentado por la Intendencia de Canelones fs. 314 a 318 en relacion a la aplicacion de los fondos, **SE ELEVA** a Dirección General a su conocimiento y demás efectos, sugiriendo posterior pase al Área de Administración Financiera.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	06/06/2022 11:01:34	
Tipo:	Pase	

PASE a informe del Área de Administración Financiera.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	08/06/2022 12:02:47	
Tipo:	Pase	

PASE al Departamento de Administración Documental tal como fue requerido.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	08/06/2022 12:55:00	
Tipo:	Pase	

Habiéndose extraído testimonio de las presentes actuaciones, tal como fuera solicitado por Memorando de la Dirección General N° 20/2022 de fecha 07/06/22, **SE DEVUELVE** al Área de Administración Financiera.-

MC/mc

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	28/06/2022 15:33:36	
Tipo:	Pase	

PASE al Departamento de Administración Documental tal como fue requerido.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Mayo 2022, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 9.211.862 existiendo un saldo de \$ 204.138.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 20 de Junio de 2022.



Cra. Mariana Lacaño.



INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Mayo 2022, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$9.211.862, existiendo un saldo total de \$ 204.138, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.


Sr. Yamandú Orsi.
Intendente de Canelones.

**ANEXO
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	8,174,862.00
Saldo Final	204,138.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 20 días del mes de Junio del año 2022.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

Cra. Mariana Lacaño
Contadora General
Gobierno de Canelones



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	29/06/2022 12:21:32	
Tipo:	Incorporar	

Se integra de fojas 325 a 327, Rendición de Cuentas presentado por la Intendencia de Canelones correspondiente al mes de mayo de 2022. La misma es copia auténtica del original recibido en este Departamento el día 28/06/22 a la hora 12:55, conforme luce a fojas 327.

Con lo actuado, **SE DEVUELVE** al Área de Administración Financiera.

PM/pm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_ Informe Rendición de Cuentas Intendencia de Canelones.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	30/06/2022 16:21:01	
Tipo:	Pase	

Pase al Dpto. Financiero a los efectos de relevar la documentación referida a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia Municipal de Canelones y emitir informe a los efectos de recabar el pronunciamiento del Organismo al respecto.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	12/07/2022 14:52:30	
Tipo:	Informar	

Pase según solicitud del Departamento de Administración Documental

Firmante:
Lic. Daniel Fontán - As. Univ. II - Encargado (I)

